



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI  
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11  
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: [j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co)



PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA  
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA NIT 860.002.964-4.  
APODERADO: ADOLFO RODRIGUEZ GANTIVA  
[arg@legalcorpabogados.com](mailto:arg@legalcorpabogados.com)  
[dependiente2@legalcorpabogados.com](mailto:dependiente2@legalcorpabogados.com)  
DEMANDADO: JUAN CARLOS OCORO PORTOCARRERO C.C 16.727.439  
APODERADO: JUAN JOSE SANTA FIGUEROA  
[santafigueroabogados@hotmail.com](mailto:santafigueroabogados@hotmail.com)  
RADICADO: 76001400302820210080500

---

Auto Interlocutorio No. 217.

Santiago De Cali, diecinueve (19) De febrero De Dos Mil Veinticuatro (2024).

**RADICACION: 76001400302820210080500**

En escrito que antecede, adiado el día 09 de febrero de 2024, y allegado al correo institucional del Juzgado, el apoderado judicial del extremo demandado, solicita señalar nueva fecha para la continuidad de la audiencia; la cual fue programada en audiencia para el día 05 de marzo del 2024 en las instalaciones del palacio de justicia, lo anterior como quiera que su prohijado por motivo de viaje, programado con antelación a la fecha antes fijada no podría asistir.

Frente a la anterior petición, procede el Despacho a revisar nuevamente las actuaciones procesales dentro del presente asunto, evidenciando que, con la anterior petición, tal y como lo manifestó el profesional del derecho, se adjuntó Tiquete Aéreo y reserva Nro 204125263100 efectuada por el señor Ocoró, en tal sentido el Despacho dando alcance a tal solicitud procede a fijar nuevamente fecha para evacuar la respectiva audiencia en la modalidad presencial en las instalaciones del palacio de justicia.

En consecuencia, el juzgado,

**DISPONE:**

**PRIMERO: FIJAR NUEVAMENTE** el día veintinueve **(21)** del mes de marzo **del** año Dos Mil Veinticuatro **(2024)**, a la hora de las Diez **(10:00 AM)**, para llevar a cabo la audiencia que tratan los artículos 392 en armonía con el artículo 372, 373, y 443 del Código General del Proceso.

**SEGUNDO ADVERTIRLES** a las partes que la Inasistencia a la audiencia fijada, genera las consecuencias legales y pecuniarias consagradas en el art. 372 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La juez

  
**LIZBET BAEZA MOGOLLON**

**JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL**  
SECRETARIA

En Estado No. 028 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 20 DE FEBRERO DE 2024

AML

---

**ANGELA MARIA LASSO**  
La Secretaria